No. GS-2025- 140245 **-CCRIM-ARCIF**

Bogotá D.C., 19 de septiembre de 2025

Señor coronel
ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA
Director de Investigación Criminal e INTERPOL
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión del contrato de prestación de servicios Nro. 03-7-10053-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**20/08/2025**	**Hasta**	**19/09/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

El señor coronel Hebert Noe Mejía Castro Director de Investigación Criminal e INTERPOL, mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-094938-DIJIN del 20/06/2025, realiza la notificación de la supervisión del proceso a la señora Capitán Angelica María Suescun Padilla, Responsable Laboratorio Forense. Química Forense.

El señor coronel Juan Carlos Sierra Pineda Director de Investigación Criminal e INTERPOL (E), mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-099943-DIJIN del 02/07/2025, realiza la notificación de la supervisión del proceso al Responsable Laboratorio Forense. Genética Humana Forense.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

- **Nro. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**

Informe de supervisión del mes de junio-julio, mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-107815-DIJIN del 19/07/2025.

Informe de supervisión del mes de julio-agosto, mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-121951-DIJIN del 19/08/2025.

Información del contrato

Contrato de Nro.	03-7-10053-25
Objeto del Contrato	ACTIVIDADES METROLÓGICAS PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS ACREDITADOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
Contratista	COMPAÑIA NACIONAL DE METROLOGIA SAS
Representante legal	OLGA LUCIA PEÑA ARDILA
Valor inicial del contrato	$ 23.597.810,00
Valor adiciones del contrato	NO APLICA
Valor total del contrato	$ 23.597.810,00
Plazo de ejecución inicial	30/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	19/06/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

El día 03/09/2025 se realizó entrega mediante comunicación oficial sin número al señor Marvyn Steven Martínez Forero Ejecutivo Comercial de CONAMET, los equipos que se relacionan más adelante, los cuales requerían actividades metrológicas para el mes de septiembre y hacen parte del laboratorio de Química, así:

Nro.	EQUIPOS	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2025	PLAN METROLOGICO
49	LQ-054 MICROPIPETA, BRAND, TRANSFERPETTE 100-1000, SN: 07B1713	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SEPTIEMBRE
		CALIBRACIÓN	SEPTIEMBRE
50	LQ-055 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: YM4D059407	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SEPTIEMBRE
		CALIBRACIÓN	SEPTIEMBRE
51	LQ-056 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: MA0006045	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SEPTIEMBRE
		CALIBRACIÓN	SEPTIEMBRE
52	LQ-057 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: YM4D032365	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SEPTIEMBRE
		CALIBRACIÓN	SEPTIEMBRE
53	LQ-058 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: YM4D059408	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SEPTIEMBRE
		CALIBRACIÓN	SEPTIEMBRE
54	LQ-059 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: YM4D059398	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SEPTIEMBRE
		CALIBRACIÓN	SEPTIEMBRE
55	LQ-060 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: MA0006046	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SEPTIEMBRE
		CALIBRACIÓN	SEPTIEMBRE
56	LQ-061 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: YM4D032362	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SEPTIEMBRE
		CALIBRACIÓN	SEPTIEMBRE
57	LQ-062 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: MA0006044	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SEPTIEMBRE
		CALIBRACIÓN	SEPTIEMBRE
58	LQ-063 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: YM4D032364	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SEPTIEMBRE
		CALIBRACIÓN	SEPTIEMBRE
59	LQ-064 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: YM4D059409	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SEPTIEMBRE
		CALIBRACIÓN	SEPTIEMBRE

60	LQ-065 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: YM4D059397	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SEPTIEMBRE	
		CALIBRACIÓN	SEPTIEMBRE	
61	LQ-066 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: YM4D032363	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SEPTIEMBRE	
		CALIBRACIÓN	SEPTIEMBRE	
62	LQ-067 MICROPIPETA, CLAEVER 10-100, SN: 256560024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SEPTIEMBRE	
		CALIBRACIÓN	SEPTIEMBRE	
63	LQ-068 MICROPIPETA, GYLSON, P 10, SN: X54883M	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SEPTIEMBRE	
		CALIBRACIÓN	SEPTIEMBRE	
64	LQ-069 MICROPIPETA, GYLSON, P 10, SN: Y65405E	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SEPTIEMBRE	
		CALIBRACIÓN	SEPTIEMBRE	
65	LQ-070 MICROPIPETA SOCOREX, 2-20 UL, SN: 1503115	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SEPTIEMBRE	
		CALIBRACIÓN	SEPTIEMBRE	
66	LQ-125 MICROPIPETA BOECO 10-100 UL, SN: MH923868	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SEPTIEMBRE	
		CALIBRACIÓN	SEPTIEMBRE	
67	LQ-126 MICROPIPETA BOECO 10-100 UL, SN: MH923903	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SEPTIEMBRE	
		CALIBRACIÓN	SEPTIEMBRE	

Adicionalmente, el día 15 de septiembre del presente año se realizó reunión, con la señora Olga Lucia Peña Aedila identificada con cédula de ciudadanía Nro. 37670157 Gerente Comercial de CONAMET, la señora capitán Angelica María Suescun Padilla Jefe Laboratorio Forense-Química y la señora teniente Leidy Patricia Carreño Betancourth Jefe Laboratorio Forense-Genética Humana, en mencionada reunión se aborda como eje central las obligaciones del contratista, las especificaciones técnicas y las condiciones generales para el lote, quedado como soporte de esta reunión el acta AC-2025-027308-DIJIN del 15 de septiembre de 2025, así mismo se le solicita al contratista informar cualquier novedad de manera inmediata.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto del contrato, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba.	SI	A la fecha no se ha presentado novedad, adicionalmente, en la reunión realizada el día 15 de septiembre mediante acta No. AC-2025-027308-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista.

2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	Hasta el momento el contratista ha obrado con lealtad y buena fe.
3.	Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	A la fecha se han ejecutado las actividades para el cumplimiento del objeto del contrato
4.	Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene	SI	A la fecha se ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene
5.	Responder en los plazos que la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	A la fecha se han cumplido con los plazos que han establecido.
6.	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	En la reunión realizada el día 15 de septiembre mediante acta No. AC-2025-027308-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista
7.	Constituir en debida forma la Garantía Única de Cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y cargarla en la Plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o quien haga sus veces.	SI	El contratista constituyo la Garantía Única de cumplimiento de conformidad con el MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA, del presente contrato.
8.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	A la fecha el contratista no ha reportado que se hayan presentado, peticiones o amenazas con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	A la fecha no se han presentado inconvenientes relacionados con el pago, ya que no se ha realizado facturación.
10.	Restituir a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	A la fecha no se han puesto elementos a disposición del contratista para el desarrollo del objeto contractual.
11.	El contratista se compromete a presentar en caso de ser necesario, solicitud de prórroga 10 días hábiles, antes del vencimiento del contrato.	SI	En la reunión realizada el día 15 de septiembre mediante acta No. AC-2025-027308-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista
12.	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	En la reunión realizada el día 15 de septiembre mediante acta No. AC-2025-027308-DIJIN, se socializan las obligaciones del contratista
13.	En caso de incumplimiento o cumplimiento tardío o por fuera del plazo de ejecución pactado, el CONTRATISTA deberá ajustar la Garantía Única de Cumplimiento correspondiente en los términos exigidos, contando a partir de la fecha de recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato, la cual deberá ser aprobada por la DIJIN mediante el procedimiento para ello establecido. La presente obligación constituye requisito para la presentación y posterior pago de la factura o cuenta de cobro.	SI	A la fecha no se ha incumplimiento o cumplimiento tardío o por fuera del plazo de ejecución pactado
14.	De acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, descrito así: *"Los contratos no podrán*	SI	A la fecha no se han realizado adiciones al contrato.

adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".		
Obligaciones frente al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información 15. Al momento que los contratistas ingresen a las instalaciones deberán tener un acompañante para el desplazamiento	SI	Se ha realizado el acompañamiento al contratista o sus representantes al momento de ingreso a las instalaciones.
16. Es responsabilidad del contratista suministrar los elementos necesarios para portar una identificación visible dentro de las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, cumpliendo con los controles de acceso físico a instalaciones policiales (carné).	SI	A la fecha el contratista a portado una identificación visible dentro de las instalaciones, cumpliendo con los controles de acceso físico a instalaciones policiales (carné).
17. Iniciada la etapa de ejecución contractual, el promotor de seguridad de la información del Grupo de Disciplinas Forenses, deberá dar instrucciones al contratista del Sistema de Gestión y Seguridad de la Información, enviar el soporte de la actividad al Grupo de Protección de Datos y Seguridad de la información.	SI	En la reunión realizada el día 15 de septiembre mediante acta No. AC-2025-027308-DIJIN, se le socializo al representante del contratista el Sistema de Gestión y Seguridad de la Información.
18. Se debe incorporar y dar cumplimiento al control A.15.1.1 "Política de seguridad de la información para las relaciones con proveedores" de la norma ISO 27001:2013 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	SI	En la reunión realizada el día 15 de septiembre mediante acta No. AC-2025-027308-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista
19. Los contratistas deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros", y enviar por correo electrónico copia del formato 1DT-FR-0016 al Grupo de Protección de Datos y Seguridad de la Información debidamente diligenciados.	SI	Se diligencia por parte del representante legal el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros".
20. La información confidencial intercambiada entre las partes será tratada con la máxima confidencialidad y protegida contra el acceso no autorizado, la divulgación, la modificación o la destrucción.	SI	A la fecha no se ha requerido intercambio de información confidencial.
21. Se deberá acordar que la información confidencial sólo será accesible por los empleados y contratistas autorizados que necesiten tener acceso para cumplir con sus obligaciones contractuales, para proteger los datos sensibles que puedan estar involucrados en el presente proceso.	SI	A la fecha no se ha requerido intercambio de información confidencial.
22. En caso de vulneración a la seguridad de la información se llevará a cabo una auditoría de seguridad de la información, y se establecerán controles de monitoreo para detectar y responder rápidamente a cualquier violación de seguridad	SI	A la fecha no se ha presentado vulneración de seguridad de la información.
23. Reportar inmediatamente cualquier incidente de seguridad, incluyendo robo, pérdida, o acceso no autorizado a los datos, a la persona responsable de la seguridad de la información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL	SI	A la fecha no se ha presentado incidente de vulneración de seguridad de la información.
Obligaciones frente al Sistema de Gestión Ambiental 24. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice	SI	En la reunión realizada el día 15 de septiembre mediante acta No. AC-2025-027308-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista.

durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales		Mediante correo electrónico de fecha 14/07/2025 el contratista allega en formato pdf Certificación Buenas prácticas ambientales y la 1.1 Política ambiental.
25. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburos, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Titulo 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	En la reunión realizada el día 15 de septiembre mediante acta No. AC-2025-027308-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista. Mediante correo electrónico de fecha 14/07/2025 el contratista allega en formato pdf 22235 certificación aceite 2024-08, 23918 - Disposición pilas y rae 2025-06-20, CERTIFICADO DISPOSICIÓN DE PILAS 2024-07
26. *Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo a la normativa ambiental vigente de los elementos eléctricos, electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior, el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de los elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de Julio del 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopten una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES), y se dictan otras disposiciones", o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.*	SI	En la reunión realizada el día 15 de septiembre mediante acta No. AC-2025-027308-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista
27. Impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como: •Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. •Uso de elementos de protección personal. •Manejo de sustancias químicas. •Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía). •Normativa ambiental. •Saneamiento básico.	SI	En la reunión realizada el día 15 de septiembre mediante acta No. AC-2025-027308-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista. Mediante correo electrónico de fecha 14/07/2025 el contratista allega en formato pdf b) FG-27 Plan de capacitación anual 2025.

•Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.		
28. Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo sumando en el uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado, los recipientes que contengan productos químicos deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento, incluyendo las 16 secciones informativas.	SI	En la reunión realizada el día 15 de septiembre mediante acta No. AC-2025-027308-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista.
29. Cada vez que los funcionarios de la empresa contratista adelanten labores de mantenimiento, deberán informar al supervisor del contrato, para garantizar que no se realicen impactos ambientales significativos durante las actividades a ejecutar	SI	En la reunión realizada el día 15 de septiembre mediante acta No. AC-2025-027308-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista.
30. Informar si la empresa cuenta con certificaciones ambientales, o se encuentra dentro de los indicadores ambientales de favorabilidad y confiabilidad.	SI	En la reunión realizada el día 15 de septiembre mediante acta No. AC-2025-027308-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista Mediante correo electrónico de fecha 14/07/2025 el contratista allega en formato pdf Certificación material reciclable 2024
31. Informar si la Empresa o servicio a contratar cuenta con algún tipo de reconocimiento ambiental, en caso de ser afirmativo, se deberá relacionar la entidad que lo otorga, la fecha, el nombre del reconocimiento y el motivo.	SI	En la reunión realizada el día 15 de septiembre mediante acta No. AC-2025-027308-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista
32. El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.	SI	En la reunión realizada el día 15 de septiembre mediante acta No. AC-2025-027308-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista
33. Además, deberá diligenciar la matriz de "IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES TEMPORALES PARA TERCEROS" el cual se encuentra disponible en la Suite Visión Empresarial con el código 1DS-FR-0029 y deberá ser enviado una copia al correo institucional dijin.plane@policia.gov.co, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.		Teniendo en cuenta la comunicación oficial GS-2025-000906-OFPLA de fecha 13/02/2024 el formato referenciado en el presente ítem, fue eliminado de la SVE, toda vez que se realizó actualización de procedimientos.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE No. 4. PIPETAS- MICROPIPETAS – DISPENSADORES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS						CUMPLIO	OBSERVACIONES
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2025	CANTIDAD DE SERVICIOS		
1	ACTIVIDADES METROLÓGICAS CORRESPONDIENTES A MICROPIPETAS Y DISPENSADORES PARA LOS LABORATORIOS ACREDITADOS	1	[GHF-229] DISPENSADOR 2.5 - 25 mL SERIE 24121036 MODELO CALIBREXI MARCA SOCOREX	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	SI A la fecha se han ejecutado las actividades de acuerdo al plan metrológico	No. INFORME: 101225 2025-06-29
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 102825 2025-06-29
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 51325 2025-07-15
		2	[GHF-072] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 06E77013 MODELO 0.5-10 ul MARCA BRAND	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 99625 2025-06-28
				CALIBRACIÓN	1		Pendiente actividad
		3	[GHF-073] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 06E77007 MODELO 0.5-10uL MARCA BRAND	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 114025 2025-07-15
				CALIBRACIÓN	1		Pendiente actividad
		4	[GHF-084] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 068381 MODELO 10 - 100 µl MARCA EPPENDORF	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 100925 2025-07-15
				VERIFICACIÓN	1		Pendiente actividad
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 51625 2025-07-15
		5	[GHF-085] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 068086 MODELO 10 – 100 uL MARCA EPPENDORF	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 100025 2025-06-28
				CALIBRACIÓN	1		Pendiente actividad
		6	[GHF-086] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 104111Z MODELO 10 – 100 uL MARCA EPPENDORF	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 115825 2025-07-15
				CALIBRACIÓN	1		Pendiente actividad
		7	[GHF-089] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 220734Z MODELO 100 - 1000 µL - 022472101 MARCA EPPENDORF CODIGO ALMACEN 2923585	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 100725 2025-06-29
				VERIFICACIÓN	1		Pendiente actividad
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 51225 2025-07-15
		8	[GHF-090] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 3762464 MODELO 2 - 20 µL MARCA EPPENDORF	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 114425 2025-07-15
				CALIBRACIÓN	1		Pendiente actividad
		9	[GHF-092] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 088435 MODELO 2 - 20 µL MARCA EPPENDORF	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 100825 2025-06-29
				VERIFICACIÓN	1		Pendiente actividad
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 51725 2025-07-15

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS						CUMPLIO	OBSERVACIONES
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2025	CANTIDAD DE SERVICIOS		
		10	[GHF-094] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 236927Z MODELO 20 - 200 µL - 022472054 MARCA EPPENDORF	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 100325 2025-06-28
				CALIBRACIÓN	1		Pendiente actividad
		11	[GHF-102] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE EQ09728 MODELO 2 - 20 µL MARCA JENCONS	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 100625 2025-06-29
				VERIFICACIÓN	1		Pendiente actividad
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 51125 2025-07-15
		12	[GHF-108] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE F0628751A MODELO 0.5 - 10 µL MARCA PIPET-LITE RAININ	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 99525 2025-06-28
				CALIBRACIÓN	1		Pendiente actividad
		13	[GHF-111] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE F0628744A MODELO 0.5 - 10 µL MARCA PIPET-LITE RAININ	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 114325 2025-07-15
				CALIBRACIÓN	1		Pendiente actividad
		14	[GHF-112] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE F0627785A MODELO 100-1000 uL MARCA PIPET-LITE RAININ	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 113925 2025-07-15
				CALIBRACIÓN	1		Pendiente actividad
		15	[GHF-113] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE F0627812A MODELO 100-1000 uL MARCA PIPET-LITE RAININ	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 100525 2025-06-28
				CALIBRACIÓN	1		Pendiente actividad
		16	[GHF-114] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE E0602994A MODELO 20 - 200 µL MARCA PIPET-LITE RAININ	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 100125 2025-06-28
				CALIBRACIÓN	1		Pendiente actividad
		17	[GHF-120] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 17071868 MODELO 0.5 - 10 µL MARCA SOCOREX	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 115325 2025-07-15
				CALIBRACIÓN	1		Pendiente actividad
		18	[GHF-123] PIPETA AUTOMATICA SERIE 18011575 MODELO 10 - 100 µl MARCA SOCOREX	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 114125 2025-07-15
				CALIBRACIÓN	1		Pendiente actividad
		19	[GHF-124] PIPETA AUTOMATICA SERIE 20071803 MODELO 10 - 100 µl MARCA SOCOREX	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 99925 2025-06-28
				CALIBRACIÓN	1		Pendiente actividad
		20	[GHF-125] PIPETA AUTOMATICA SERIE 21071237 MODELO 10 - 100 µl MARCA SOCOREX	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 114225

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS						CUMPLIO	OBSERVACIONES
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2025	CANTIDAD DE SERVICIOS		
							2025-07-15
				CALIBRACIÓN	1		Pendiente actividad
		21	[GHF-130] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 16121209 MODELO 2 - 20 µl MARCA SOCOREX	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 128125 2025-07-21
				VERIFICACIÓN	1		Pendiente actividad
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 51125 2025-07-15
		22	[GHF-131] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 18011808 MODELO 20 - 200 µl MARCA SOCOREX	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 100225 2025-06-28
				CALIBRACIÓN	1		Pendiente actividad
		23	[GHF-132] PIPETA ELECTRONICA SERIE 21094020 MODELO 0.5 - 10 µL - ACURA ELECTRO 926.0010 MARCA SOCOREX 925	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 128225 2025-07-21
				VERIFICACIÓN	1		Pendiente actividad
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 64225 2025-07-22
		24	[GHF-161] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 19J45852 MODELO 20-200 µl l - MARCA BRAND	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 100425 2025-06-28
				CALIBRACIÓN	1		Pendiente actividad
		25	[GHF-162] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 19C34805 MODELO 10-100 µl - MARCA BRAND	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 99825 2025-06-28
				CALIBRACIÓN	1		Pendiente actividad
		26	[GHF-163] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 19A89640 MODELO 05-10 µl - MARCA BRAND	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Pendiente actividad
				VERIFICACIÓN	1		No. INFORME: 99725 2025-06-28
				CALIBRACIÓN	1		Pendiente actividad
		27	[GHF-197] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24101033 MODELO 0,5-10µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX Código PONAL 8004070000000000003817362	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 127225 2025-07-21
				VERIFICACIÓN	1		Pendiente actividad
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 63225 2025-07-22
		28	[GHF-198] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24101034 MODELO 0,5-10µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX Código PONAL 8004070000000000003817367	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 127325 2025-07-21
				VERIFICACIÓN	1		Pendiente actividad
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 63325 2025-07-22
		29	[GHF-199] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24101038 MODELO 0,5-10µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX Código PONAL 8004070000000000003817363	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 127425 2025-07-21
				VERIFICACIÓN	1		Pendiente actividad
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 63425 2025-07-22
		30	[GHF-200] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 25021022 MODELO 0,5-10µL -ACURA MANUAL XS 826	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 127525 2025-07-21
				VERIFICACIÓN	1		Pendiente actividad

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS						CUMPLIO	OBSERVACIONES
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2025	CANTIDAD DE SERVICIOS		
			MARCA SOCOREX Código PONAL 8004070000000000003817364	CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 63525 2025-07-22
		31	[GHF-201] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24101004 MODELO 0,5-10µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX Código PONAL 8004070000000000003817366	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 127625 2025-07-21
				VERIFICACIÓN	1		Pendiente actividad
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 63625 2025-07-22
		32	[GHF-202] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24101037 MODELO 0,5-10µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX Código PONAL 8004070000000000003817365	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 127725 2025-07-21
				VERIFICACIÓN	1		Pendiente actividad
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 63725 2025-07-22
		33	[GHF-204] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 22041038 MODELO 2-20µL - ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX Código PONAL 8004070000000000003817389	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 127825 2025-07-21
				VERIFICACIÓN	1		Pendiente actividad
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 63825 2025-07-22
		34	[GHF-205] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 23111128 MODELO 2-20µL - ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX Código PONAL 8004070000000000003817387	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 127925 2025-07-21
				VERIFICACIÓN	1		Pendiente actividad
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 63925 2025-07-22
		35	[GHF-206] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 23111145 MODELO 2-20µL - ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX Código PONAL 8004070000000000003817390	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 128025 2025-07-21
				VERIFICACIÓN	1		Pendiente actividad
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 64025 2025-07-22
		36	[GHF-207] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24061024 MODELO 2-20µL - ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX Código PONAL 8004070000000000003817388	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 141825 2025-07-29
				VERIFICACIÓN	1		Pendiente actividad
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 69325 2025-07-30
		37	[GHF-208] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24011082 MODELO 10-100µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX Código PONAL 8004070000000000003817375	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 141925 2025-07-29
				VERIFICACIÓN	1		Pendiente actividad
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 69425 2025-07-30
		38	[GHF-209] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24011059 MODELO 10-100µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX Código PONAL 8004070000000000003817374	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 142025 2025-07-29
				VERIFICACIÓN	1		Pendiente actividad
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 69525 2025-07-30
		39	[GHF-210] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24011069 MODELO 10-100µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX Código	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 142125 2025-07-29
				VERIFICACIÓN	1		Pendiente actividad
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 69625

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS						CUMPLIO	OBSERVACIONES
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2025	CANTIDAD DE SERVICIOS		
			PONAL 8004070000000000003817377				2025-07-30
		40	[GHF-211] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24011087 MODELO 10-100µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX Código PONAL 8004070000000000003817376	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 142225 2025-07-29
				VERIFICACIÓN	1		Pendiente actividad
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 69725 2025-07-30
		41	[GHF-212] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24011088 MODELO 10-100µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX Código PONAL 8004070000000000003817378	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 142325 2025-07-29
				VERIFICACIÓN	1		Pendiente actividad
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 69825 2025-07-30
		42	[GHF-213] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24011076 MODELO 10-100µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX Código PONAL 8004070000000000003817379	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 142425 2025-07-29
				VERIFICACIÓN	1		Pendiente actividad
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 69925 2025-07-30
		43	[GHF-215] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24061135 MODELO 20-200µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX Código PONAL 8004070000000000003817382	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 142525 2025-07-29
				VERIFICACIÓN	1		Pendiente actividad
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 70025 2025-07-30
		44	[GHF-216] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 23081319 MODELO 20-200µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX Código PONAL 8004070000000000003817383	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 142625 2025-07-29
				VERIFICACIÓN	1		Pendiente actividad
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 70125 2025-07-31
		45	[GHF-218] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 24061111 MODELO 20-200µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX Código PONAL 8004070000000000003817380	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 142725 2025-07-29
				VERIFICACIÓN	1		Pendiente actividad
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 70225 2025-07-31
		46	[GHF-219] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 23081315 MODELO 20-200µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX Código PONAL 8004070000000000003817385	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 142825 2025-07-29
				VERIFICACIÓN	1		Pendiente actividad
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 71125 2025-07-31
		47	[GHF-233] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 25021135 MODELO 100-1000µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 101125 2025-06-29
				VERIFICACIÓN	1		Pendiente actividad
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 51425 2025-06-25
		48	[GHF-234] PIPETA AUTOMÁTICA SERIE 25021134 MODELO 100-1000µL -ACURA MANUAL XS 826 MARCA SOCOREX	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		No. INFORME: 101025 2025-06-26
				VERIFICACIÓN	1		Pendiente actividad
				CALIBRACIÓN	1		No. INFORME: CLV 51525 2025-07-15

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS						CUMPLIO	OBSERVACIONES
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2025	CANTIDAD DE SERVICIOS		
		49	LQ-054 MICROPIPETA, BRAND, TRANSFERPETTE 100-1000, SN: 07B1713	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	Se ejecutaron actividades en el mes de septiembre de acuerdo al plan metrológico del laboratorio de química	Se realizó actividad pendiente informe
				CALIBRACIÓN	1		Se realizó actividad pendiente informe
		50	LQ-055 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: YM4D059407	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Se realizó actividad pendiente informe
				CALIBRACIÓN	1		Se realizó actividad pendiente informe
		51	LQ-056 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: MA0006045	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Se realizó actividad pendiente informe
				CALIBRACIÓN	1		Se realizó actividad pendiente informe
		52	LQ-057 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: YM4D032365	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Se realizó actividad pendiente informe
				CALIBRACIÓN	1		Se realizó actividad pendiente informe
		53	LQ-058 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: YM4D059408	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Se realizó actividad pendiente informe
				CALIBRACIÓN	1		Se realizó actividad pendiente informe
		54	LQ-059 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: YM4D059398	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Se realizó actividad pendiente informe
				CALIBRACIÓN	1		Se realizó actividad pendiente informe
		55	LQ-060 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: MA0006046	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Se realizó actividad pendiente informe
				CALIBRACIÓN	1		Se realizó actividad pendiente informe
		56	LQ-061 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: YM4D032362	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Se realizó actividad pendiente informe
				CALIBRACIÓN	1		Se realizó actividad pendiente informe
		57	LQ-062 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: MA0006044	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Se realizó actividad pendiente informe
				CALIBRACIÓN	1		Se realizó actividad pendiente informe
		58	LQ-063 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: YM4D032364	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Se realizó actividad pendiente informe
				CALIBRACIÓN	1		Se realizó actividad pendiente informe
		59	LQ-064 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: YM4D059409	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Se realizó actividad pendiente informe
				CALIBRACIÓN	1		Se realizó actividad pendiente informe
		60	LQ-065 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: YM4D059397	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Se realizó actividad pendiente informe
				CALIBRACIÓN	1		Se realizó actividad pendiente informe
		61	LQ-066 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: YM4D032363	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Se realizó actividad pendiente informe
				CALIBRACIÓN	1		Se realizó actividad pendiente informe
		62	LQ-067 MICROPIPETA, CLAEVER 10-100, SN: 256560024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Se realizó actividad pendiente informe
				CALIBRACIÓN	1		Se realizó actividad pendiente informe
		63	LQ-068 MICROPIPETA, GYLSON, P 10, SN: X54883M	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Se realizó actividad pendiente informe
				CALIBRACIÓN	1		Se realizó actividad pendiente informe
		64	LQ-069 MICROPIPETA, GYLSON, P 10, SN: Y65405E	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Se realizó actividad pendiente informe
				CALIBRACIÓN	1		Se realizó actividad pendiente informe

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS						CUMPLIO	OBSERVACIONES
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No.	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2025	CANTIDAD DE SERVICIOS		
		65	LQ-070 MICROPIPETA SOCOREX, 2-20 UL, SN: 1503115	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Se realizó actividad pendiente informe
				CALIBRACIÓN	1		Se realizó actividad pendiente informe
		66	LQ-125 MICROPIPETA BOECO 10-100 UL, SN: MH923868	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Se realizó actividad pendiente informe
				CALIBRACIÓN	1		Se realizó actividad pendiente informe
		67	LQ-126 MICROPIPETA BOECO 10-100 UL, SN: MH923903	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1		Se realizó actividad pendiente informe
				CALIBRACIÓN	1		Se realizó actividad pendiente informe

Nro	EMPRESA	NOMBRE PERSONAL QUE REALIZA LA ACTIVIDAD METROLOGICA	CUMPLE
1	**CONAMET SAS**	Mantenimiento: Daniel Eduardo Castro Hernández C.C 1018465886	Pendientes actividades
2	Nombre de la empresa que realiza la calibración	**COMPAÑÍA NACIONAL DE METROLOGIA S.A.S.** Uilson Antonio Prada, con C.C. 14.106.873	Pendientes actividades
3	En caso que durante la vigencia del contrato se cambie el personal relacionado en la oferta, el contratista deberá remitir la correspondiente hoja de vida, previo a su presentación en el Laboratorio con el fin de evaluar la idoneidad del funcionario y ser autorizada por el ordenador del gasto, previo concepto del supervisor(es) y la existencia de una justificación válida.		N/A No se ha solicitado por parte del contratista

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS CONDICIONES GENERALES PARA TODOS LOS LOTES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
Realizar las visitas durante la vigencia del contrato para la ejecución de los procedimientos establecidos por equipo, de acuerdo a lo programado en el plan metrológico Laboratorios Forenses Acreditados De La Dirección De Investigación Criminal E INTERPOL.	SI	Se han ejecutado actividades de acuerdo al plan metrológico
Durante los primeros quince (15) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, el contratista deberá coordinar con el supervisor el cronograma de visitas, estableciendo fechas y relación del personal que realizará los mantenimientos; el supervisor podrá modificar las fechas de acuerdo a necesidades institucionales.	SI	Se realizo cronograma
Los funcionarios encargados de prestar los servicios de las intervenciones metrológicas de los equipos deberán traer sus elementos de bioseguridad (gorros, tapabocas, guantes y bata).	N/A	No se ha requerido
Si es necesario trasladar el equipo para mantenerlo fuera de las instalaciones del Laboratorio de la DIJIN, el contratista deberá cubrir los gastos de traslado, envío y posterior regreso, así como garantizar el cuidado del elemento y sus accesorios, informando al supervisor del contrato 72 horas antes del traslado.	N/A	No se ha requerido
El contratista deberá estar presto a cumplir con cualquier novedad que presente el elemento objeto del servicio, para lo cual atenderá los llamados, acudiendo al lugar donde se halla el equipo objeto del contrato, en un tiempo no mayor a 72 horas, después de haber efectuado el requerimiento escrito o telefónico, dichos servicios deberán ser asumidos por parte de	SI	El contratista a atendido el llamado en los tiempos establecidos

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS CONDICIONES GENERALES PARA TODOS LOS LOTES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
la empresa a la cual sea adjudicada la prestación del servicio, dentro de cada uno de los periodos de ejecución del mantenimiento.		
El contratista deberá brindar soporte técnico de mínimo 1 hora por cada procedimiento para explicar al personal del Laboratorio las metodologías a aplicar en las actividades relacionadas. (No aplica para el Lote No. 15).	SI	Se ha realizado la explicación en cada entrega del servicio
Cada vez que los funcionarios de la empresa contratista vayan a adelantar labores de mantenimiento deberán informar al supervisor del contrato, para realizar las labores de supervisión correspondientes.	SI	Se han realizado las coordinaciones
Por transparencia en aras de garantizar imparcialidad y resultados confiables, la empresa o profesional que realice el mantenimiento no podrá ser él o la misma que realice la calibración, calificación operacional o caracterización de medios isotérmicos (para los lotes que aplican).	SI	Se han ejecutado actividades de acuerdo al contrato
Los informes presentados de mantenimiento, verificación, calibración, caracterización de medios isotérmicos y calificación operacional generados por las empresas para estos servicios, deben incluir en la identificación del equipo: nombre del equipo, código interno del equipo y serie, adicional la siguiente información: Titulo (reporte de mantenimiento o certificado de calibración. Nombre, dirección y localización de la empresa que realiza el procedimiento. Especificar el lugar donde se lleva a cabo el procedimiento. Identificación única del reporte o certificado (número de serie) y en cada una página una identificación con el fin de reconocerla como parte del reporte y una identificación clara del final del reporte. Identificación del método empleado. Descripción, condición e identificación inequívoca de los elementos ensayados (en caso de mantenimiento) o calibrados. La fecha de realización del procedimiento. Referencia al plan de muestreo y descripción de procedimiento usado (cuando aplique), Nombre, función y firma o identificación equivalente de la persona que realiza el reporte del ensayo o de la calibración, además de trazabilidad de los patrones utilizados según aplique, detalle del estado del equipo, cuáles fueron los trabajos de mantenimiento y/o verificación realizados y en qué estado de funcionamiento quedo el equipo tras el procedimiento, (declaración de su aptitud para el uso CONFORME o NO CONFORME), en los certificados de calibración. Los informes de mantenimiento o certificado deben estar paginados, cumpliendo con todos los requisitos de informe de Norma NTC ISO 17025. Además, se deberá realizar la entrega de manera magnética de estos, nombrando el archivo con Numero Interno del equipo y la actividad realizada. De igual manera la entrega de los informes de las intervenciones metrológicas deberá ser en un plazo no mayor a 5 días hábiles para las actividades de Mantenimiento y Verificación en cuanto los informes de Calibración, Calificación Operacional y Caracterización de Medios Isotérmicos deberán ser entregados en un plazo no mayor a 10 días hábiles.	SI	Se han entregado los informes de acuerdo a lo solicitado
Los reportes de mantenimiento deben incluir cuando aplique, además de lo mencionado en el numeral anterior, lo siguiente: Desviaciones, adiciones o exclusiones del método de ensayo	SI	Se han entregado los informes de acuerdo a lo solicitado

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS CONDICIONES GENERALES PARA TODOS LOS LOTES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
e información acerca de las condiciones específicas del procedimiento (como condiciones ambientales. Donde sea pertinente, un enunciado del cumplimiento/incumplimiento de los requisitos y /o especificaciones del equipo ensayado. Interpretaciones de los resultados obtenidos. Descripción de los métodos utilizados y cuando sea pertinente inclusión de diagramas. Cualquier norma u otra especificación para el método o procedimiento y desviaciones, adiciones o exclusiones de la especificación en cuestión si el laboratorio lo considera necesario. Cuando se trate de CALIBRACIONES, se debe incluir además de lo enunciado, las condiciones bajo las cuales se realizaron las CALIBRACIONES si tiene alguna declaración de conformidad con una especificación metrológica identificada o los numerales derivados si aplica. Evidencia de que las Mediciones son trazables, esto para dar cumplimiento a los lineamientos del Sistema de Gestión para LOS LABORATORIOS FORENSES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL		
El contratista, una vez realizado el mantenimiento a los equipos, deberá incluir en el informe final: nombre del consumible, número de parte o cantidad requerida para el próximo mantenimiento, y aquellos consumibles o partes que se cambiaron durante la actividad.	N/A	No se ha requerido
El contratista deberá entregar copia de los certificados de calibración de los patrones que se hayan utilizado para la calibración, caracterización de medios isotérmicos, calificación operacional y/o verificación.	SI	Se han entregado
Una vez adjudicado el contrato se indicarán los parámetros metrológicos de aceptación establecidos por los laboratorios o unidades para cada equipo, con el propósito de que la empresa que realice la actividad emita y registre en el informe la declaración de su aptitud para el uso "CONFORME o NO CONFORME" o declaración de conformidad.	SI	Se indicaron los parámetros de aceptación
En caso de avería del equipo durante el mantenimiento o cualquier actividad metrológica realizada, el costo del daño ocurrido y las visitas generadas, será asumido por la empresa o firma que está realizando dicha actividad. La cual, deberá reemplazar la pieza completa que ha sido objeto de daño y si el cambio de ésta no garantiza el correcto funcionamiento del equipo, la empresa deberá realizar el cambio del equipo completo por uno igual o de mejores condiciones.	N/A	No se ha presentado
Los repuestos, partes o elementos suministrados como mantenimiento correctivo o como reemplazos por avería durante el mantenimiento preventivo deberán contar con un certificado de garantía expedido por la empresa productora según su naturaleza.	N/A	No se ha presentado
El contratista garantizará la calidad del servicio contratado por seis meses posterior a la terminación del contrato.	SI	En la reunión realizada el día 26 de junio mediante acta No. AC-2025-019440-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista
El contratista deberá asumir las responsabilidades ante cualquier infracción ambiental por omisión de permisos,	N/A	No se ha presentado

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS CONDICIONES GENERALES PARA TODOS LOS LOTES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
concesiones o licencias ambientales que hubiesen sido necesarios tramitar antes del inicio del servicio.		
El contratista será responsable de elegir, los productos y materiales de mantenimiento de los equipos menos dañinos para el medio ambiente. Igualmente, los elementos producto del cambio de repuestos o similares deberán ser desechados directamente por el contratista de acuerdo con la naturaleza del mismo y lo establecido en la política ambiental.	SI	En la reunión realizada el día 26 de junio mediante acta No. AC-2025-019440-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista
Los funcionarios encargados de realizar el mantenimiento procurarán reducir las emisiones mínimas de ruido empleando equipos y utensilios menos ruidosos y realizando un mantenimiento adecuado de los mismos, además de mantenerlos en funcionamiento solo en el tiempo estrictamente necesario.	SI	En la reunión realizada el día 26 de junio mediante acta No. AC-2025-019440-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso cumplir a cabalidad con el contrato y se socializan las obligaciones del contratista
El contratista cuando realice sus actividades metrológica y posterior a su ejecución dejará en el equipamiento la etiqueta vigente y removerá las anteriores.	SI	Se ha realizado
El contratista utilizará como referencia normativa, la Norma Técnica NTC ISO 17025 "requisitos generales para la competencia de los Laboratorios de Ensayo y Calibración". (No aplica para el Lote No. 14)	SI	Se ha tenido en cuenta la Norma Técnica NTC ISO 17025

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No Aplica

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (92) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (72) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

A la fecha no se ha recibido ninguna entrega de reactivos y no se ha iniciado con las actividades metrológicas, una vez se inicie estas actividades se procederá al trámite de facturación electrónica en OLIMPIA de SIIF NACIÓN.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
Descripción	**Valor en pesos**	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$ 23.597.810,00	100%
Valor total de las entregas	$ 16.015.607,00	67.8%
Valor total facturado	$0.00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0%
Valor pagado	$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 7.582.203,00	32.2%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
--	--	--	--	--	--	--	--

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5 RECOMENDACIONES

No aplica

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____del_____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma
Teniente **LEIDY PATRICIA CARREÑO BETANCOURTH**
Responsable Laboratorio Forense-Genética Humana
Supervisor Contrato No. 03-7-10053-25
leidy.carreo@correo.policia.gov.co
Nro. Celular: 3185575773

Firma
Capitán **ANGELICA MARIA SUESCUN PADILLA**
Responsable Laboratorio Forense - Química
Supervisor Contrato No. 03-7-10053-25
Dijin.arcif-qui@policia.gov.co
Nro. Celular: 323 2732140

Anexo: uno (AC-2025-027308-DIJIN).

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2131105358

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
GRUPO IDENTIFICACIÓN HUMANA

Fecha:	Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2025		
Hora de inicio:	11:30 horas	**Hora de finalización:**	12:00 horas
Lugar:	Laboratorio Genetica		

ACTA - 027308 - ARCIF-GRIHU - 2.19

QUE TRATA DE QUE TRATA DE LA REUNIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DEL 19-08 AL 19-09/2025 DEL CONTRATO NRO.03-7-10053-25 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y COMPAÑIA NACIONAL DE METROLOGIA SAS, CUYO OBJETO ES LA ACTIVIDADES METROLÓGICAS PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS ACREDITADOS

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar…

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

La señora Teniente Leidy Patricia Carreño Betancourth como Jefe Laboratorio Forense-Genética Humana, verifica la asistencia de la empresa contratista y su representante la señora Olga Lucía Peña Ardila identificada con cedula de ciudadanía Nro. 37670157 Gerente comercial.

2. Lectura del acta anterior

Se da lectura al acta anterior AC-2025-024154-DIJIN del 08 de agosto de 2025.

3. Verificación de los compromisos

Se verifica los compromisos estipulados en el acta inmediatamente anterior.

4. Temas a tratar:

Se informa a la empresa contratista sobre los compromisos que se tienen en la ejecución contractual, así:

✓ Se da lectura de las obligaciones del contratista.

1). Cumplir con el objeto del contrato, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba.
2). Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3). Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
4). Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.
5). Responder en los plazos que la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

6). Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

7). Constituir en debida forma la Garantía Única de Cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y cargarla en la Plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o quien haga sus veces.

8). No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

9). Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

10). Restituir a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

11). El contratista se compromete a presentar en caso de ser necesario, solicitud de prórroga 10 días hábiles, antes del vencimiento del contrato.

12). Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

13). En caso de incumplimiento o cumplimiento tardío o por fuera del plazo de ejecución pactado, el CONTRATISTA deberá ajustar la Garantía Única de Cumplimiento correspondiente en los términos exigidos, contando a partir de la fecha de recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato, la cual deberá ser aprobada por la DIJIN mediante el procedimiento para ello establecido. La presente obligación constituye requisito para la presentación y posterior pago de la factura o cuenta de cobro.

14). De acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, descrito así: "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*".

Obligaciones frente al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

15. Al momento que los contratistas ingresen a las instalaciones deberán tener un acompañante para el desplazamiento.

16). Es responsabilidad del contratista suministrar los elementos necesarios para portar una identificación visible dentro de las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, cumpliendo con los controles de acceso físico a instalaciones policiales (carné).

17). Iniciada la etapa de ejecución contractual, el promotor de seguridad de la información del Grupo de Disciplinas Forenses, deberá dar instrucciones al contratista del Sistema de Gestión y Seguridad de la Información, enviar el soporte de la actividad al Grupo de Protección de Datos y Seguridad de la información.

18). Se debe incorporar y dar cumplimiento al control A.15.1.1 "Política de seguridad de la información para las relaciones con proveedores" de la norma ISO 27001:2013 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

19). Los contratistas deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros", y enviar por correo electrónico copia del formato 1DT-FR-0016 al Grupo de Protección de Datos y Seguridad de la Información debidamente diligenciados.

20). La información confidencial intercambiada entre las partes será tratada con la máxima confidencialidad y protegida contra el acceso no autorizado, la divulgación, la modificación o la destrucción.

21). Se deberá acordar que la información confidencial sólo será accesible por los empleados y contratistas autorizados que necesiten tener acceso para cumplir con sus obligaciones contractuales, para proteger los datos sensibles que puedan estar involucrados en el presente proceso.

22). En caso de vulneración a la seguridad de la información se llevará a cabo una auditoría de seguridad de la información, y se establecerán controles de monitoreo para detectar y responder rápidamente a cualquier violación de seguridad.

23). Reportar inmediatamente cualquier incidente de seguridad, incluyendo robo, pérdida, o acceso no autorizado a los datos, a la persona responsable de la seguridad de la información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

Obligaciones frente al Sistema de Gestión Ambiental

24). Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.

25). Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburos, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Titulo 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de éstos servicios).

26. Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo a la normativa ambiental vigente de los elementos eléctricos, electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior, el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de los elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de Julio del 2013 *"Por la cual se establecen los lineamientos para la adopten una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos* (RAEES), *y se dictan otras disposiciones"*, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.

27). Impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como:

- Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados.
- Uso de elementos de protección personal.
- Manejo de sustancias químicas.
- Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía).
- Normativa ambiental.
- Saneamiento básico.
- Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.

28). Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo sumando en el uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado, los recipientes que contengan productos químicos deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento, incluyendo las 16 secciones informativas.

29). Cada vez que los funcionarios de la empresa contratista adelanten labores de mantenimiento, deberán informar al supervisor del contrato, para garantizar que no se realicen impactos ambientales significativos durante las actividades a ejecutar.

30). Informar si la empresa cuenta con certificaciones ambientales, o se encuentra dentro de los indicadores ambientales de favorabilidad y confiabilidad.

31). Informar si la Empresa o servicio a contratar cuenta con algún tipo de reconocimiento ambiental, en caso de ser afirmativo, se deberá relacionar la entidad que lo otorga, la fecha, el nombre del reconocimiento y el motivo.

32). El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.

33). Además, deberá diligenciar la matriz de "IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES TEMPORALES PARA TERCEROS" el cual se encuentra disponible en la Suite Visión Empresarial con el código 1DS-FR-0029 y deberá ser enviado una copia al correo institucional dijin.plane@policia.gov.co, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.

- Se recuerda al contratista el cumplimiento a las condiciones de las especificaciones técnicas para todos los lotes así:

Nro.	CONDICIONES GENERALES PARA TODOS LOS LOTES
1	Realizar las visitas durante la vigencia del contrato para la ejecución de los procedimientos establecidos por equipo, de acuerdo a lo programado en el plan metrológico Laboratorios Forenses Acreditados De La Dirección De Investigación Criminal E INTERPOL.
2	Durante los primeros quince (15) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, el contratista deberá coordinar con el supervisor el cronograma de visitas, estableciendo fechas y relación del personal que realizará los mantenimientos; el supervisor podrá modificar las fechas de acuerdo a necesidades institucionales.
3	Los funcionarios encargados de prestar los servicios de las intervenciones metrológicas de los equipos deberán traer sus elementos de bioseguridad (gorros, tapabocas, guantes y bata).
4	Si es necesario trasladar el equipo para mantenerlo fuera de las instalaciones del Laboratorio de la DIJIN, el contratista deberá cubrir los gastos de traslado, envío y posterior regreso, así como garantizar el cuidado del elemento y sus accesorios, informando al supervisor del contrato 72 horas antes del traslado.
5	El contratista deberá estar presto a cumplir con cualquier novedad que presente el elemento objeto del servicio, para lo cual atenderá los llamados, acudiendo al lugar donde se halla el equipo objeto del contrato, en un tiempo no mayor a 72 horas, después de haber efectuado el requerimiento escrito o telefónico, dichos servicios deberán ser asumidos por parte de la empresa a la cual sea adjudicada la prestación del servicio, dentro de cada uno de los periodos de ejecución del mantenimiento.
6	El contratista deberá brindar soporte técnico de mínimo 1 hora por cada procedimiento para explicar al personal del Laboratorio las metodologías a aplicar en las actividades relacionadas. (No aplica para el Lote No. 15).
7	Cada vez que los funcionarios de la empresa contratista vayan a adelantar labores de mantenimiento deberán informar al supervisor del contrato, para realizar las labores de supervisión correspondientes.
8	Por transparencia en aras de garantizar imparcialidad y resultados confiables, la empresa o profesional que realice el mantenimiento no podrá ser él o la misma que realice la calibración, calificación operacional o caracterización de medios isotérmicos (para los lotes que aplican).
9	Los informes presentados de mantenimiento, verificación, calibración, caracterización de medios isotérmicos y calificación operacional generados por las empresas para estos servicios, deben incluir en la identificación del equipo: nombre del equipo, código interno del equipo y serie, adicional la siguiente información: Titulo (reporte de mantenimiento o certificado de calibración. Nombre, dirección y localización de la empresa que realiza el procedimiento. Especificar el lugar donde se lleva a cabo el procedimiento. Identificación única del reporte o certificado (número de serie) y en cada una página una identificación con el fin de reconocerla como parte del reporte y una identificación clara del final del reporte. Identificación del método empleado. Descripción, condición e identificación inequívoca de los elementos ensayados (en caso de mantenimiento) o calibrados. La fecha de realización del procedimiento. Referencia al plan de muestreo y descripción de procedimiento usado (cuando aplique), Nombre, función y firma o identificación equivalente de la persona que

ACTA - 027308 - ARCIF-GRIHU - 2.19 - QUE TRATA DE QUE TRATA DE LA REUNIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DEL 19-08 AL 19-09/2025 DEL CONTRATO NRO.03-7-10053-25 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y COMPAÑIA NACIONAL DE METROLOGIA SAS, CUYO OBJETO ES LA ACTIVIDADES METROLÓGICAS PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS ACREDITADOS

Nro.	CONDICIONES GENERALES PARA TODOS LOS LOTES
	realiza el reporte del ensayo o de la calibración, además de trazabilidad de los patrones utilizados según aplique, detalle del estado del equipo, cuáles fueron los trabajos de mantenimiento y/o verificación realizados y en qué estado de funcionamiento quedo el equipo tras el procedimiento, (declaración de su aptitud para el uso CONFORME o NO CONFORME), en los certificados de calibración. Los informes de mantenimiento o certificado deben estar paginados, cumpliendo con todos los requisitos de informe de Norma NTC ISO 17025. Además, se deberá realizar la entrega de manera magnética de estos, nombrando el archivo con Numero Interno del equipo y la actividad realizada. De igual manera la entrega de los informes de las intervenciones metrológicas deberá ser en un plazo no mayor a 5 días hábiles para las actividades de Mantenimiento y Verificación en cuanto los informes de Calibración, Calificación Operacional y Caracterización de Medios Isotérmicos deberán ser entregados en un plazo no mayor a 10 días hábiles.
10	Los reportes de mantenimiento deben incluir cuando aplique, además de lo mencionado en el numeral anterior, lo siguiente: Desviaciones, adiciones o exclusiones del método de ensayo e información acerca de las condiciones específicas del procedimiento (como condiciones ambientales. Donde sea pertinente, un enunciado del cumplimiento/incumplimiento de los requisitos y /o especificaciones del equipo ensayado. Interpretaciones de los resultados obtenidos. Descripción de los métodos utilizados y cuando sea pertinente inclusión de diagramas. Cualquier norma u otra especificación para el método o procedimiento y desviaciones, adiciones o exclusiones de la especificación en cuestión si el laboratorio lo considera necesario. Cuando se trate de CALIBRACIONES, se debe incluir además de lo enunciado, las condiciones bajo las cuales se realizaron las CALIBRACIONES si tiene alguna declaración de conformidad con una especificación metrológica identificada o los numerales derivados si aplica. Evidencia de que las Mediciones son trazables, esto para dar cumplimiento a los lineamientos del Sistema de Gestión para LOS LABORATORIOS FORENSES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
11	El contratista, una vez realizado el mantenimiento a los equipos, deberá incluir en el informe final: nombre del consumible, número de parte o cantidad requerida para el próximo mantenimiento, y aquellos consumibles o partes que se cambiaron durante la actividad.
12	El contratista deberá entregar copia de los certificados de calibración de los patrones que se hayan utilizado para la calibración, caracterización de medios isotérmicos, calificación operacional y/o verificación.
13	Una vez adjudicado el contrato se indicarán los parámetros metrológicos de aceptación establecidos por los laboratorios o unidades para cada equipo, con el propósito de que la empresa que realice la actividad emita y registre en el informe la declaración de su aptitud para el uso "CONFORME o NO CONFORME" o declaración de conformidad.
14	En caso de avería del equipo durante el mantenimiento o cualquier actividad metrológica realizada, el costo del daño ocurrido y las visitas generadas, será asumido por la empresa o firma que está realizando dicha actividad. La cual, deberá reemplazar la pieza completa que ha sido objeto de daño y si el cambio de ésta no garantiza el correcto funcionamiento del equipo, la empresa deberá realizar el cambio del equipo completo por uno igual o de mejores condiciones.
15	Los repuestos, partes o elementos suministrados como mantenimiento correctivo o como reemplazos por avería durante el mantenimiento preventivo deberán contar con un certificado de garantía expedido por la empresa productora según su naturaleza.
16	El contratista garantizará la calidad del servicio contratado por seis meses posterior a la terminación del contrato.

ACTA - 027308 - ARCIF-GRIHU - 2.19 - QUE TRATA DE QUE TRATA DE LA REUNIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DEL 19-08 AL 19-09/2025 DEL CONTRATO NRO.03-7-10053-25 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y COMPAÑIA NACIONAL DE METROLOGIA SAS, CUYO OBJETO ES LA ACTIVIDADES METROLÓGICAS PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS ACREDITADOS

Nro.	CONDICIONES GENERALES PARA TODOS LOS LOTES
17	El contratista deberá asumir las responsabilidades ante cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiesen sido necesarios tramitar antes del inicio del servicio.
18	El contratista será responsable de elegir, los productos y materiales de mantenimiento de los equipos menos dañinos para el medio ambiente. Igualmente, los elementos producto del cambio de repuestos o similares deberán ser desechados directamente por el contratista de acuerdo con la naturaleza del mismo y lo establecido en la política ambiental.
19	Los funcionarios encargados de realizar el mantenimiento procurarán reducir las emisiones mínimas de ruido empleando equipos y utensilios menos ruidosos y realizando un mantenimiento adecuado de los mismos, además de mantenerlos en funcionamiento solo en el tiempo estrictamente necesario.
20	El contratista cuando realice sus actividades metrológica y posterior a su ejecución dejará en el equipamiento la etiqueta vigente y removerá las anteriores.
21	El contratista utilizará como referencia normativa, la Norma Técnica NTC ISO 17025 "requisitos generales para la competencia de los Laboratorios de Ensayo y Calibración". (No aplica para el Lote No. 14)

- Se solicita al contratista informar de manera inmediata cualquier novedad que pueda afectar la ejecución contractual.

El día 03/09/2025 se realizó entrega mediante comunicación oficial sin número al señor Maryyn Steven Martínez Forero Ejecutiva Comercial de CONAMET, los equipos que se relacionan más adelante, los cuales requerían actividades metrológicas para el mes de septiembre y hacen parte del laboratorio de Química, así:

Nro.	EQUIPOS	SERVICIO REQUERIDO VIGENCIA 2025	PLAN METROLOGICO
49	LQ-054 MICROPIPETA, BRAND, TRANSFERPETTE 100-1000, SN: 07B1713	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SEPTIEMBRE
		CALIBRACIÓN	SEPTIEMBRE
50	LQ-055 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: YM4D059407	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SEPTIEMBRE
		CALIBRACIÓN	SEPTIEMBRE
51	LQ-056 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: MA0006045	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SEPTIEMBRE
		CALIBRACIÓN	SEPTIEMBRE
52	LQ-057 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: YM4D032365	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SEPTIEMBRE
		CALIBRACIÓN	SEPTIEMBRE
53	LQ-058 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: YM4D059408	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SEPTIEMBRE
		CALIBRACIÓN	SEPTIEMBRE

54	LQ-059 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: YM4D059398	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SEPTIEMBRE
		CALIBRACIÓN	SEPTIEMBRE
55	LQ-060 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: MA0006046	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SEPTIEMBRE
		CALIBRACIÓN	SEPTIEMBRE
56	LQ-061 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: YM4D032362	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SEPTIEMBRE
		CALIBRACIÓN	SEPTIEMBRE
57	LQ-062 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: MA0006044	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SEPTIEMBRE
		CALIBRACIÓN	SEPTIEMBRE
58	LQ-063 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: YM4D032364	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SEPTIEMBRE
		CALIBRACIÓN	SEPTIEMBRE
59	LQ-064 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: YM4D059409	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SEPTIEMBRE
		CALIBRACIÓN	SEPTIEMBRE
60	LQ-065 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: YM4D059397	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SEPTIEMBRE
		CALIBRACIÓN	SEPTIEMBRE
61	LQ-066 MICROPIPETA DRAGONLAB 100-1000 UL, SN: YM4D032363	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SEPTIEMBRE
		CALIBRACIÓN	SEPTIEMBRE
62	LQ-067 MICROPIPETA, CLAEVER 10-100, SN: 256560024	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SEPTIEMBRE
		CALIBRACIÓN	SEPTIEMBRE
63	LQ-068 MICROPIPETA, GYLSON, P 10, SN: X54883M	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SEPTIEMBRE
		CALIBRACIÓN	SEPTIEMBRE
64	LQ-069 MICROPIPETA, GYLSON, P 10, SN: Y65405E	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SEPTIEMBRE
		CALIBRACIÓN	SEPTIEMBRE
65	LQ-070 MICROPIPETA SOCOREX, 2-20 UL, SN: 1503115	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SEPTIEMBRE
		CALIBRACIÓN	SEPTIEMBRE
66		MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SEPTIEMBRE

	LQ-125 MICROPIPETA BOECO 10-100 UL, SN: MH923868	CALIBRACIÓN	SEPTIEMBRE
67	LQ-126 MICROPIPETA BOECO 10-100 UL, SN: MH923903	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SEPTIEMBRE
		CALIBRACIÓN	SEPTIEMBRE

Asimimo la empresa contratista manifiesta la entrega de los informes de las actividades descritas anteriormente el día 26 de septiembre del 2025.

COMPROMISO

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. informar de mahera inmediata cualquier novedad que pueda afectar la ejecución contractual.	Contratista	Permanente
2. Entrega de informe de las actividades realizadas del mes de septiembre	Contratista	26/09/2025

CONVOCATORIA

Nueva reunión de acuerdo a ejecución de las actividades metrológicas realizadas y según cronograma de entrega y compromisos.

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Leidy Patricia Carreño Betancourth
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Laboratorio Forense
Cédula: 1049622522
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Identificacion Humana
Unidad: Direccion De Investigacion Criminal E Interpol
Correo: leidy.carreo@correo.policia.gov.co
15/09/2025 3:10:47 p. m.

Anexo: uno (lista de asistencia en 01 folios)

Avenida El Dorado 75 – 25, barrio Modelia
Teléfono: 5159700
dijin.arcif-gen@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL
GRUPO IDENTIFICACION HUMANA

Fecha:	Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2025		
Hora de inicio:	11:30	**Hora de finalización:**	12:00
Lugar:	Laboratorio Genetica		

Acta - 027308- ARCIF-GRIHU - 2.19

QUE TRATA DE QUE TRATA DE LA REUNIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DEL 19-08 AL 19-09/2025 DEL CONTRATO NRO.03-7-10053-25 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y COMPAÑIA NACIONAL DE METROLOGIA SAS, CUYO OBJETO ES LA ACTIVIDADES METROLÓGICAS PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS ACREDITADOS

ASISTENTES

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	NOTIFICACIÓN
IT.	CARDENAS MARQUEZ MARTA ISABEL	DIJIN GRIHU	marta.cardenas3950@correo.policia.gov.co	37392703	3145642138	15/09/2025 15:09

Avenida El Dorado 75 – 25
Teléfonos 5159700
dijin.arcif-gen@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

yeisson.rocha yeisson.rocha yeisson.rocha